

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

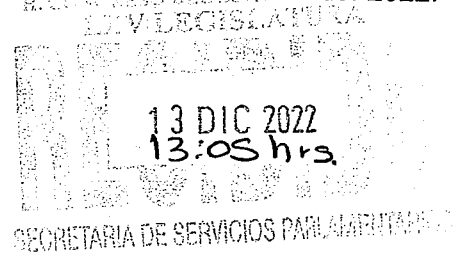
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



13 DIC 2022  
13:10 Anexo

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de diciembre del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 282 y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 419 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA;** para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
DISTRITO XIII  
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)

**DIPUTADA  
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 282 y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 419 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

No cabe duda que la evolución de la civilización humana ha sido acompañada de animales sintientes de compañía, sin embargo, vivimos en una sociedad, donde es importante garantizar y respetar la integridad física y psicológica de todos sus miembros

En México, los animales sintientes (mascotas) son apropiables, sin perjuicio de ello, la relación entre el propietario y el animal no humano ha de ser modulada por la cualidad de ser dotada de sensibilidad, de modo que los derechos y facultades de los animales sintientes han de ser ejercitados atendiendo a su bienestar y protección, evitando el maltrato, el abandono y la provocación de una muerte cruel o innecesaria.

Si bien es cierto la mayoría de los animales de compañía son amigables y un miembro querido de la familia, inclusive aquellos animales que normalmente son dóciles, pueden arañar, rasguñar, picar o morder, especialmente cuando se ven atemorizados, se encuentran enfermos o están protegiendo a sus cachorros, a sus dueños o a su comida. En este sentido, cuándo un animal de compañía agrede, hiere o lesiona a una persona diferente a la persona propietaria, existe un problema de responsabilidad.

Al respecto, las leyes mexicanas contemplan dos tipos de obligaciones para los dueños, propietarios o responsables de los animales de compañía, las primeras se refieren a las libertades del animal: de alimentación, estar libre de incomodidades, enfermedades y sobre su bienestar y en un segundo término de obligaciones hacia otras personas y otros animales.

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Por ejemplo, el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México prohíbe el tránsito de animales en espacios públicos "sin adoptar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o animales, así como azuzarlo, o no contenerlo",

En caso de que la agresión provoque la muerte de un animal, existen otras sanciones que pueden resultar en el arresto del responsable del animal que ataque, como se contempla en el artículo 350 Ter del Código Penal de la Ciudad de México y el artículo 419 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Recientemente hemos visto en medios y redes sociales, noticias sobre personas lesionadas por perros:

- 1 de junio de 2020<sup>1</sup>  
*Un niño de 4 años de edad murió por el ataque de un perro de raza Pit Bull en la agencia municipal San Luis Rey, municipio de Tehuantepec, en la región del Istmo y su dueño, fue baleado horas después sin saber si el hecho tiene alguna relación.*
- 10 de mayo de 2021<sup>2</sup>  
*Una jauría de perros atacó a una mujer que caminaba por las calles de Oaxaca. ... La víctima presentó lesiones en las extremidades. Los hechos sucedieron en la colonia Díaz Ordaz en la tercera privada de Macedonio Alcalá de la ciudad de Oaxaca. Este problema es constante en la colonia, los vecinos han reportado a las autoridades que los perros son cada vez más violentos y que no es la primera ocasión que atacan a los pobladores de la zona. Algunos de los vecinos les dan de comer, por lo que llegan perros de otras colonias y se van sumando a los que ya existían*
- 25 de abril de 2022<sup>3</sup>

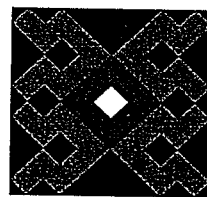
<sup>1</sup> Quadratín Oaxaca. Mata Pitbull a niño de 4 años en el Istmo; balean al dueño del perro. Mayra Tovilla. 01 de junio de 2020. <https://oaxaca.quadratín.com.mx/mata-pitbull-a-nino-de-4-anos-en-el-istmo-balean-al-dueno-del-perro/#:~:text=1%20Quadrat%C3%ADn%20Oaxaca-,OAXACA%2C%20Oax.,el%20hecho%20tiene%20alguna%20relaci%C3%B3n.>

<sup>2</sup> JAIR TOLEDO 18 DE MAYO DE 2021 Más de 10 perros atacaron a una mujer en Oaxaca. Plumas Atómicas <https://plumasatomicas.com/noticias/mexico/mas-de-10-perros-atacaron-a-una-mujer-en-oaxaca/>

<sup>3</sup> Miguel Gutiérrez. El Imparcial. 25 de Abril de 2022. <https://imparcialoaxaca.mx/policiaca/648374/perro-pitbull-ataca-a-septuagenaria/>

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



EL PODER DEL PUEBLO

*La mañana del sábado se reportó que una mujer de 71 años de edad fue atacada por un perro de la raza pitbull en una de las calles del fraccionamiento Bacocho, la mujer recibió heridas severas en diferentes partes del cuerpo, ...*

*Los testigos oculares aseguran que el dueño del perro no hizo nada para quitarlo de encima a la anciana, pero sospechan que el pitbull está entrenado para atacar, pues la persona que se cree el dueño del animal hizo un silbido singular y de inmediato éste dejó de atacar a la señora y se fue detrás de su dueño por las calles....*

- 26 de abril de 2022<sup>4</sup>

*Vecinos reportaron a través de diferentes redes sociales y mediante un video como dos perros de raza pitbull atacaron a otro can.*

...

*Por lo que los vecinos le hicieron un llamado a la autoridad correspondiente, debido a que no es la primera vez que estos agresivos perros hacen de las suyas estando presentes el dueño de los animales, que no hizo nada para detenerlos..."*

- 23 de abril de 2022<sup>5</sup>

*Una jauría de perros atacó a un varón de 60 años de edad, le destrozaron la nariz y manos, en el municipio de Asunción Nochixtlán, región Mixteca; autoridades indagan para dar con los propietarios de los animales.*

...

*Los caninos le destrozaron la nariz y ambas manos al sexagenario...*

- 4 de agosto de 2022<sup>6</sup>

*Una menor de edad de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, fue atacada por un perro Pitbull, causándole daños severos, incluso el posible desprendimiento de una de sus extremidades superiores.*

...

*Entre los gritos, sus familiares se apresuraron a llevarla para que recibiera los primeros auxilios, mientras que los propietarios del perro, procedieron a llevarlo a un lugar desconocido, sin embargo, se adelantó que los afectados acudirán ante las*

<sup>4</sup> Alfonso Mendez, El Imparcial. 26 de Abril de 2022. <https://imparcialoaxaca.mx/policiaca/648825/perros-pitbull-causan-terror/>

<sup>5</sup> El Piñero. 23 de mayo de 2022. Caninos atacan sexagenario en Nochixtlán, Oaxaca; lo reportan delicado de salud <https://www.elpinero.mx/caninos-atacan-sexagenario-en-nochixtlan-oaxaca-lo-reportan-delicado-de-salud/>

<sup>6</sup> El Herald. Pitbull ataca a una niña en Oaxaca; podría perder un brazo . Jose Luis López. 4 de agosto de 2022. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/8/4/pitbull-ataca-una-nina-en-oaxaca-podria-perder-un-brazo-428133.html>

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



*autoridades ministeriales, para proceder en contra de las personas que tienen a cargo a este animal.*

...

- 22 de agosto de 2022.<sup>7</sup>

*Un perro, al parecer de la raza pitbull, atacó la tarde de este jueves a una niñas de unos 3 años de edad en el restaurante "Smith Ensaladas", ubicado frente al parquecito del barrio San Sebastian de esta ciudad.*

...

*Los dueños del can lo metieron de inmediato al domicilio donde se encuentra el citado negocio, por el trágico acontecimiento.*

....

- 10 de septiembre de 2022.<sup>8</sup>

*Un menor de cuatro años de edad resultó lesionado al ser atacado por un perro, cuándo estaba en compañía de su madre...en Huajuapán.*

*...refiriendo el presidente de la colonia que habían buscado al propietario del can, al cual no lograron ubicar para que respondiera por los hechos.*

- 25 de septiembre de 2022<sup>9</sup>

*Dos perros de la raza pitbull fueron asesinados por policías municipales de Santa Cruz Xoxocotlán cuándo atacaban a una persona de la tercera edad, y lo cual ha causado polémica en redes sociales y el hombre está a punto de perder el brazo a consecuencia de las mordidas.*

...

*Vecinos de la zona denunciaron que el dueño de los perros se dedica a entrenarlos para pelear de manera clandestina, explotándolos para su beneficio económico, por lo que son muy agresivos y en varias ocasiones han intentado atacar a niños y mujeres embarazadas que caminan por la calle.*

<sup>7</sup> NVI Noticias. Abigail Hernández. 22 de Agosto de 2022. <https://istmo.nvinoticias.com/roja/accidentes/perro-pitbull-ataca-menor-de-edad-le-desprendio-parte-del-brazo/15284>

<sup>8</sup> El Imparcial. 10 de agosto de 2022. <https://imparcialoaxaca.mx/policiaca/684770/perro-ataca-a-menor-de-edad-termina-internado-en-el-hospital/>

<sup>9</sup> NVI Noticias. Tomas Martínez. 25 de Septiembre de 2022. <https://www.nvinoticias.com/roja/accidentes/sacrifican-2-perros-pitbull-que-atacaron-adulto-mayor-en-oaxaca/136920>

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Un ataque o una mordedura de perro puede ocasionar lesiones físicas y traumas emocionales de larga duración. Dependiendo del tamaño del perro y el tipo de mordedura, la víctima puede necesitar atención médica sustancial. Si la víctima no puede trabajar mientras se recupera de la lesión, quizá también deba enfrentar problemas económicos importantes. Sin embargo, en nuestra legislación las lesiones ocasionadas por perros no están contempladas, por lo que es necesario generar los mecanismos legales que nos permitan sancionar el descuido por parte de las personas propietarias

### **MODIFICACIÓN PROPUESTA**

En este sentido la propuesta que se plantea tiene como objetivo incorporar causales de responsabilidad penal a los dueños de los animales que por descuido propicien que los animales causen lesiones a otras personas considerando una agravante en el caso de que la víctima fuera persona menor de edad, adulto mayor o persona con discapacidad, a través de la modificación del artículo 282 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se **reforma** el artículo 282; se **adiciona** la fracción VII al artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 282.-** De las lesiones que a una persona cause algún animal, será responsable la **persona** que con esa intención lo azuce, lo suelte o haga esto último por descuido.

**En lo aplicable y conducente, se sancionará con las mismas penas que establecen los artículos 272 al 277 de este Código según la lesión que se haya inferido.**

**Si la víctima fuera persona menor de edad, adulta mayor o persona con discapacidad, la pena correspondiente aumentará en un tercio.**

**ARTÍCULO 419 Bis.** - Se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil Unidades de Medida y Actualización a quien:

(I a VI ...)

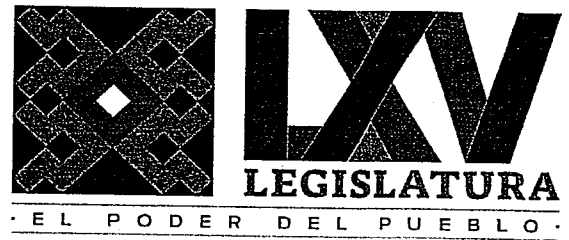
**VII. Azuce o por descuido suelte animales que causen lesiones o actos de sufrimiento en otros animales.**

...

...

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de diciembre del 2022.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**  
DISTRITO XIII  
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)